



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
2022 Flores  
Año de  
Magón  
FORJADORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES

Jalpa de Méndez, Tabasco a 04 de mayo de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: 10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Localidad: 0036.- Pob. Soyataco del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas referentes a los trabajos de la obra: 10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Localidad: 0036.- Pob. Soyataco

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24,30, fracción II, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Plaza Hidalgo #1, Bó 200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
FLORES  
MAGÓN  
Año de  
MAGÓN  
PUEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

*1.- La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.*

**Artículo 24.-** la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

**Artículo 30.-** Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

**Artículo 44.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

9



**Artículo 46.-** Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

*La presente obra tiene la finalidad la construcción de pavimento a base de concreto premezclado  $f'c= 200$  kg/cm<sup>2</sup> del municipio de Jalpa de Méndez, del estado de tabasco, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones: tala y desentraque de árboles de diferentes tipos y medidas, trazo y nivelación con equipo topográfico, conformación de subrasante, construcción de guarniciones y banquetas, aplicación de pintura epóxica en guarniciones y banquetas, suministro e instalación de luminarias led*

#### MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

##### **Economía:**

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Invitación a cuando menos tres personas se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluir en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

##### **Eficacia y Eficiencia:**

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

9



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de  
MAGÓN  
MUSEOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción II, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Invitación a cuando menos tres personas, para el programa de obra: I0079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Localidad: 0036.- Pob. Soyataco

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$2,101,873.92** (Dos millones sesenta y tres mil sesenta y seis pesos 89/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FIV debido a que asegurara al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancia inherentes.

Así lo provee y dictamina.

*Atentamente*

*Ing. Carlos Mario Juárez Hernández*

*Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales.,*

Plaza Hidalgo #1, 86700, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



2022 Flores Magón  
Año de  
Rico  
COMISSO DE LA REVOLUCION MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/163/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

PLAYAS DEL ROSARIO MZA, 4 No. 17, ENTRE CALLES MIRAMAR Y PICO DE ORO, COL. PLAYA AZUL, CUNDUACÁN, CUNDUACÁN, TABASCO

PRESENTE

**MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA**

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
Localidad	0036.- Pob. Soyataco		
No Licitacion	MJM-INV-FIV-001-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	25-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	25-abril-2022	06:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04-mayo-2022	06:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	60 días	Fecha Estimada Inicio	23-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FIV		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	25-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 18

*Recibido  
23-Abril-2022*



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
PUEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

*No podrán subcontratarse partes de la obra.*

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Mayor  
MAYORALDÍA DE LA REVOLUCIÓN TABASQUEÑA

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES

PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE CALLES DEGOLLADO Y GUADALUPE VICTORIA, COL. SANTA MARÍA DE GUADALUPE,, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO  
PRESENTE

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/165/2022

ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES  
ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
Localidad	0036.- Pob. Soyataco		
No Licitacion	MJM-INV-FIV-001-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	25-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	25-abril-2022	06:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04-mayo-2022	06:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	60 días	Fecha Estimada Inicio	23-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
	0		
origen de Recursos	RAMO 33 FIV		
Anticipos	30		
Fecha Limite Aceptación	26-abril-2022		
%			

Edgar Enrique Polido Castillo  
Recibi Invitación 23/04/2022



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo Flores  
Año de Maestros  
REVOLUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente  
C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Magón  
DIRECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/164/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V

PROLONGACIÓN XICOTÉNCA: L 22, ENTRE CALLES ROSARIO GUTIÉRREZ ESKILDSSEN Y CALLE LIMÓN, COL. SAHOP, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

PRESENTE

**JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR**

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
Localidad	0036- Pob. Soyataco		
No Licitacion	MJM-INV-FIV-001-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	25-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	25-abril-2022	06:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04-mayo-2022	06:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	60 días	Fecha Estimada Inicio	23-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FIV		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	25-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.e.p.- Archivo  
c.e.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 18

Recibido  
Abril 23 2022  
10:25 AM  
[Firma]



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Nacimiento  
1876-1929  
MEXICANO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

*No podrán subcontratarse partes de la obra.*

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

# ARMAOS

Construcciones SA de CV

Jalpa de Méndez, Tabasco a 25 de Abril de 2022.

Asunto: **Oficio de Aceptación.**

**C. RAFAEL RAMON MORALES**

Presidente Del Comité De Obra.

H. Ayuntamiento Constitucional De Jalpa De Méndez, Tabasco.

Presente.



En relación a su oficio no: **COPM/163/2022** de fecha 22 de Abril de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por adjudicación directa:

No. De Licitación	<b>MJM-ADJ-FIV-001-22</b>
Descripción de obra	<b>10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>
Localidad	<b>0036.- POB. SOYATACO</b>

Manifiesto la **Aceptación** a participar en el procedimiento antes mencionado.

sin otro asunto que tratar me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**MARCO ANTONIO TARACENA GARZA**

Representante Legal

# ARMAOS

Construcciones SA de CV

**ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

R.F.C. ACO-210721-V72

C. PLAYAS DEL ROSARIO 17, MZ 4, COL. PLAYA AZUL

CUNDUACÁN, TABASCO. C.P. 86690

ARMAOS Construcciones SA de CV  
Calle Playas del Rosario 17 Manzana 4  
Col. Playa Azul, Cunduacán, Tabasco. C.P. 86690

**CONSTRUCCIONES  
MINACHRIS**

CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y PROYECTOS

**ING. MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES**  
RFC RIAM7710068R4  
CEL. (937) 104 58 29 E-MAIL: [marc771006@gmail.com](mailto:marc771006@gmail.com)

Jalpa de Méndez, Tabasco a 25 de ABRIL de 2022.

Asunto: **Carta de Aceptación.**

**C. RAFAEL RAMON MORALES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
PRESENTE

Por medio de la presente, en relación a su oficio no: **COPM/165/2022** de fecha 22 de Abril de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por adjudicación directa No.: **MJM-ADJ-FIV-001-22** con descripción de obra: **I0079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL** localidad: **0036.- POB. SOYATACO.**

hago del conocimiento a este comité de obra que preside, que **Aceptamos** el participar en el procedimiento antes mencionado.

sin otro asunto que tratar me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES**

ADMINISTRADOR ÚNICO





# Cooperativo Coco, S.A. de C.V.

R.F.C. CCO-120926-M61

Jalpa de Méndez, Tabasco a 25 de Abril de 2022.

Asunto: **Oficio de Aceptación.**

**C. RAFAEL RAMON MORALES**

Presidente Del Comité De Obra.

H. Ayuntamiento Constitucional De Jalpa De Méndez, Tabasco.

Presente.



En relación a su oficio no: **COPM/164/2022** de fecha 22 de Abril de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por adjudicación directa:

No. De Licitación	<b>MJM-ADJ-FIV-001-22</b>
Descripción de obra	<b>10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>
Localidad	<b>0036.- POB. SOYATACO</b>

Manifiesto la **Aceptación** a participar en el procedimiento antes mencionado.

sin otro asunto que tratar me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR**

Representante Legal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana  
MEXICO EN LA REVOLUCION MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/160/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez  
Segundo vocal y Asesor  
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10079 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	0036 - Pob. Soyataco	RAMO 33 FIV	MJM-ADJ-FIV-001-22	4 de mayo del 2022 06:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de la Obra

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
28 ABR. 2022  
RECIBIDO  
SINDICO DE HACIENDA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
28 ABR 2022  
Archivo  
C. Cristian David Coronel Santos - Contralor Municipal  
DIRECCIÓN DE LA CONTRALORIA

Recibio Karen 12:23

Manuel Pérez Ricárdez  
D. José D. ...  
Firma 1 de 1  
Hora: 11:50 am



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECIOSOS EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/161/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FIV	MJM-ADJ-FIV-001-22	4 de mayo del 2022 06:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

Rafael Ramón Morales  
II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
2021-2024

RECIBIDO  
28 ABR. 2022  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

c.c.p.- Archivo 28 ABR 2022  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contador Municipal

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Magón  
MEXICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

28 ABR. 2022

11:53

0

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/162/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
0079 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FIV	MJM-ADJ-FIV-001-22	4 de mayo del 2022 06:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramon Morales

Presidente del Comité de la Obra

Recibio Karra

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

12:23

C.c.p.- Archivo  
C.c.p.- C. Cristian Santos - Contralor Municipal

No Contro 18

Plaza Hidalgo #1, 86300, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana  
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/158/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
0079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FIV	MJM-ADJ-FIV-001-22	4 de mayo del 2022 06:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

*C. Rafael Ramón Morales*  
Ayuntamiento  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
12:23  
28 ABR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
No. Contral. 18  
*Recibió Karen*





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Maíz  
MUNICIPIO DE LA DEVENCIÓN DE MÉNDEZ

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/159/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor  
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FIV	MJM-ADJ-FIV-001-22	4 de mayo del 2022 06:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021, 2024  
12:23  
28 ABR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento  
Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Controlado

Rubio Karin



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Ayuntamiento de Jalpa de Méndez  
Municipio de Jalpa de Méndez

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
 No. OFICIO: COPM/157/2022  
 ASUNTO: INVITACION  
 Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora  
 Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

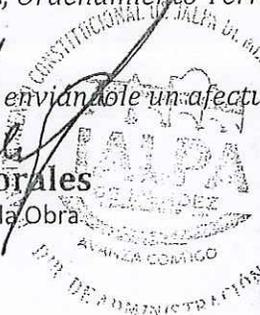
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10079 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FIV	MJM-ADJ-FIV-001-22	4 de mayo del 2022 06:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramon Morales**  
 Presidente del Comité de la Obra



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 Oficialía de Partes

**RECIBIDO**  
 28 ABR, 2022  
 HORA: 13:03  
 ANEXO: 5/9  
 NOMBRE: NOM 942CM  
 Ortiz W R

c.c.p.- Archivo  
 c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Maestros  
MEXICANOS Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/155/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FIV	MJM-ADJ-FIV-001-22	4 de mayo del 2022 06:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

*[Handwritten Signature]*  
Acentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



*[Handwritten notes]*  
Recibido  
28/04/22  
L. 233  
Cristian David Coronel Santos

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana  
MEXICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/156/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	0036.- Pob. Soyataco	RAMO 33 FIV	MJM-ADJ-FIV-001-22	4 de mayo del 2022 06:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 18





DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
2022  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## "Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

**Modalidad:** Invitación a cuando menos tres personas

Jalpa de Méndez, Tabasco a 25 de abril del 2022

No Licitación	MJM-INV-FIV-001-22
Descripción de la Obra	I0079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Localidad	0036.- Pob. Soyataco
Origen de Recursos	RAMO 33 FIV

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 25 de abril del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	
C. MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA	
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V.	
C. JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	
C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ARQ. DANIELA RABANALES MÁRQUEZ	

Plaza Hidalgo #1, Cc 200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

### "Acta de Junta de Aclaraciones"

**Modalidad:** Invitación a cuando menos tres personas

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 06:00:00 p. m. del día 25 de abril del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

#### Licitación No. MJM-INV-FIV-001-22

Descripción de la Obra	I0079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Localidad	0036.- Pob. Soyataco
Origen de Recursos	FIV

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	
C. MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA	
COORDINATIVO COCO, S.A. DE C.V	
C. JOSÉ LUIS CASANGO CORTÁZAR	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	
C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	

Plaza Hidalgo #1, 06200 Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Año de  
MAGÓN  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-INV-FIV-001-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Médez, Tab.



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

Casa Hidalgo #1, C.P. 200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
SUCEDESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas**

No Licitación	MJM-INV-FIV-001-22	Presupuesto Base con IVA	\$2,101,873.92
Descripción de la Obra		Localidad	
10079 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		0036.- Pob. Soyataco	
Origen de Recursos	RAMO 33 FIV		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 06:00:00 p. m. del día 4 de mayo de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- 2 COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V
- 3 MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

**EMPRESAS DESECHADAS**

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$1,776,251.30	60 días
2	COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$1,787,161.50	60 días
3	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	\$1,795,001.76	60 días



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Magón  
VIGILANCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Empresa/Representante*  
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

C. MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA

COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V

C. EDGAR PULIDO CASTILLO

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES

C. JEÚS EMMANUEL PULIDO CASTILLO

*[Handwritten signatures]*  
Firmas



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
DE ELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
LICITACIÓN No: MJM-INV-FIV-001-22  
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: 10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO  
HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL  
EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
UBICACIÓN: 0036.- Pob. Soyataco

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	<u>Marco Antonio Escandell GARCÍA</u>	
COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	<u>Edgar Enrique Pulido Castillo</u>	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	<u>Jesús Emmanuel Pulido Castillo</u>	

Plaza Hidalgo # 1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



LICITACION NO: MJM-INV-FIV-001-22  
OBRA: 10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL  
UBICACIÓN: 0036.-POBLADO SOYATACO, JALPA DE MENDEZ.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.				CORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V.				CONSTRUCCIONES MINACHRIS			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
20000	CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL 16, LAMINA NEGRA CAL 22, INCLUYE: VINIL CON LA LEYENDA QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMERIO ROJO OXIDANTE ESTUPE Y OSMOSIS EN LA ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1	\$ 6,532.21	\$ 6,532.21	0.362%	\$ 6,427.47	-1%	0.362%	\$ 6,457.00	-2%	0.362%	\$ 6,455.25	\$ 6,455.25	-2%	0.362%		
010107B-1	TALA Y DESMORCADO DE ARBOLES DE DIFERENTES TIPOS DE 10 A 15 M DE ALTIMA, INCLUYE: DETRO, TALA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION O DEPENDENCIA, INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR, MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5	\$ 245.27	\$ 1,226.35	0.069%	\$ 1,250.35	2%	0.070%	\$ 251.51	3%	0.070%	\$ 252.71	\$ 1,263.55	3%	0.070%		
100117	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE PRECISION (NIVEL DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL, NIVELACION DIFERENCIAL INCLUYE: PUENTES DE MADERA, CALEADO, REFERENCIAS, BANCOS DE NIVELES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS	M2	2700	\$ 13.69	\$ 36,963.00	2.040%	\$ 34,590.00	-7%	1.946%	\$ 12.88	-6%	1.946%	\$ 12.94	\$ 34,938.00	-5%	1.946%		
100102	EXCAVACION DE BAJO DE LA CAPA SUBRASANTE CON MOTOCONFORMADORA EN 20 CM DE ESP. INCLUYE: CARGA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5.00 KM SOBRE TERRAGERIA	M3	250.6	\$ 96.60	\$ 24,207.96	1.398%	\$ 26,315.51	9%	1.482%	\$ 105.01	9%	1.481%	\$ 106.11	\$ 26,591.17	10%	1.481%		
3T-A1	CONFORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO ARENILLA, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EXCAVACION CARGA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS, INCORPORACION DE AGUA NECESARIA PARA EL CONFIRMAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA (MEDIR COMPACTADO)	M3	560.7	\$ 338.91	\$ 190,026.84	10.487%	\$ 185,001.01	-2%	10.472%	\$ 333.77	-2%	10.472%	\$ 335.23	\$ 187,903.45	-1%	10.471%		

Handwritten signature or mark.



LICITACION No: MJM-INV-FIV-001-22  
 OBRA: 10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
 UBICACIÓN: 0036.-POBLADO SOYATACO, JALPA DE MENDEZ.

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				ARMASO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.				CORPORATIVO COCO. S.A. DE C.V.				CONSTRUCCIONES MINACHRIS				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
004A	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN TERRENO TIPO "I", A UNA PROFUNDIDAD DE 0.80 CM. INCLUYE: AFINE DE TALUDES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	20	\$ 159.36	\$ 3,187.20	0.193%	\$ 159.77	\$ 3,195.40	-4%	\$ 164.78	\$ 3,295.60	0.184%	\$ 155.50	\$ 3,110.00	-3%	\$ 155.50	\$ 3,110.00	-3%	0.194%
2.05A	GUARNICION DE CONCRETO TIPO PIRAMIDAL DE 15 X 30 X 40 CM. CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 150 KG/CM2 T.M.A. 19 MM. INCLUYE: JUNTA DE CONTRACCION A BASE DE CELOTEX DE 12 MM DE 1.22 X 2.24 M A CADA 3 M. ASFALTO OXIDADO TIPO IV. SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, LUBRICACION, CUIDADO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO.	ML	400	\$ 422.02	\$ 168,808.00	9.316%	\$ 415.00	\$ 166,000.00	-2%	\$ 417.55	\$ 167,020.00	9.346%	\$ 410.38	\$ 167,552.00	-1%	\$ 410.38	\$ 167,552.00	-1%	9.346%
2.04A	PINTURA EPÓXICA PARA TRAFICO PESADO EN GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR. INCLUYE: HERRAMIENTAS, TRAZO, SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACION, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	M2	160	\$ 178.28	\$ 28,524.80	1.574%	\$ 176.08	\$ 28,172.80	-1%	\$ 177.17	\$ 28,347.20	1.585%	\$ 177.84	\$ 28,470.40	0%	\$ 177.84	\$ 28,470.40	0%	1.585%
3.04-RAMP	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA MINUSVÁLIDO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 T.A.M. 19 M.M. DE 10 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6.6 1/4-4 ACABADO ESCOBILLADO. INCLUYE: VACIADO, DESMOLDANTE, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	5	\$ 423.54	\$ 2,117.70	0.117%	\$ 412.62	\$ 2,063.10	-3%	\$ 415.15	\$ 2,075.75	0.116%	\$ 416.97	\$ 2,084.85	-2%	\$ 416.97	\$ 2,084.85	-2%	0.116%
PLAC-MIN	PLACA DE DISCAPACITADOS A BASE DE POLI CONCRETO DE 40X40X3 CM. SIN RELIEVE COLOR AZUL Y BLANCO. INCLUYE: MATERIA Y MANO DE OBRA.	PZA	4	\$ 1,580.88	\$ 6,323.52	0.345%	\$ 1,546.80	\$ 6,186.40	-2%	\$ 1,556.12	\$ 6,224.48	0.348%	\$ 1,562.91	\$ 6,251.64	-1%	\$ 1,562.91	\$ 6,251.64	-1%	0.348%
050205A	FORZACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRÁULICA CON GRAVA DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADA AL 90% PVS. INCLUYE: MATERIALES PUESTO EN OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	M3	270	\$ 946.27	\$ 255,482.90	14.100%	\$ 920.01	\$ 248,402.70	-3%	\$ 926.67	\$ 249,930.90	13.965%	\$ 929.71	\$ 251,021.70	-2%	\$ 929.71	\$ 251,021.70	-2%	13.984%



LICITACION No: MJM-INV-FIV-001-22  
 OBRA: 10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL  
 UBICACIÓN: 0036.-POBLADO SOYATACO, JALPA DE MENDEZ.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				ARMAOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.				CORPORAVO COCO, S.A. DE C.V.				CONSTRUCCIONES MINACHRIS			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
PAV15A	CONCRETO HIDRÁULICO F' C= 150 KGCM2 EN PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR. INCLUYE. SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, REGLEADO, POLVEADO CON CEMENTO GRIS, ACABADO CON PEINE (ESTRIADO) EN SENTIDO TRANSVERSAL, MALLA ELECTROSOLDADA 6.6 4/4, VARILLA PASAJUNTAS DE 3/4" DE DIÁMETRO DE 60 CM DE LONGITUD, FLUJA A MALLA ELECTROSOLDADA MEDIANTE ALAMBRE RECOCIDO A CARGA 40 CM, EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, A LA VIBRADO, CURADO, CIMBRA METÁLICA, A BASE DE CANAL, MONTEN DE 6", JUNTA MACHIMBRADA, DESCIMBRA Y BANCALADO.	M2	1201	\$ 589.99	\$ 706,577.99	38.706%	\$ 582.00	\$ 698,342.00	-1%	39.552%	\$ 595.57	\$ 703,269.57	-1%	39.351%	\$ 588.14	\$ 705,356.14	0%	39.351%
RELLENO1	RELLENO PARA ALCANZAR NIVEL DE DESPLANTE DE BANQUETA CON MATERIAL DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EXTRACCION, CARGA Y ACARREO EN CAMION DE VOLTEO, TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCORPORACION DE AGUA NECESARIA PARA EL CONFIRMAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA (MEDIR COMPACTADO)	M3	67.73	\$ 293.09	\$ 19,905.17	1.089%	\$ 285.32	\$ 19,333.27	-3%	1.093%	\$ 287.27	\$ 19,456.60	-2%	1.089%	\$ 288.52	\$ 19,541.45	-2%	1.089%
BANQ-10A	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 10 CM DE ESPESOR F' C= 150 KGCM2 T.M.A DE 19 MM DE 3/4 DE DIÁMETRO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, DE 6-66-6, CON VOLTADOR METÁLICO, ACABADO RAYADO FINO CON BROCHA DE PELO, JUNTA DE CONTRACCION DE PVC DE 2", INCLUYE: HERRAMIENTAS, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES CONCRETO PREMEZCLADO, VACHADO, VIBRADO, INVELADO, CURADO, CIMBRADO Y MANO DE OBRA.	M2	254	\$ 444.60	\$ 112,928.40	6.332%	\$ 431.75	\$ 109,967.04	-3%	6.172%	\$ 434.41	\$ 110,340.14	-2%	6.174%	\$ 436.32	\$ 110,825.28	-2%	6.174%
213ALE0	LUMINARIAS SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA VALADARES GS DE 40 W NOKI03 LM79 IK09 IP66 CON LENTE OPTICO, NIVEL DE BURBUJA, BRAZO PUNTA DE POSTE, CON FOTO RECEPTACULO, INCLUYE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	11	\$ 7,935.01	\$ 87,285.11	4.756%	\$ 7,593.44	\$ 83,327.84	-3%	4.703%	\$ 7,640.15	\$ 84,041.65	-2%	4.703%	\$ 7,573.51	\$ 84,408.61	-2%	4.702%

*[Handwritten signature]*



LICITACION No: **MJM-INV-FIV-001-22**  
 OBRA: **10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**  
 UBICACIÓN: **0036.-POBLADO SOYATACO, JALPA DE MENDEZ.**

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			ARMASO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			CORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V.			CONSTRUCCIONES MIUNCHRIS						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
050175-5A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE METALICO CONICO DE 9 METROS DE LONGITUD, CON UNA PLACA EN LA BASE ELECTROSOLDADA, INFERIOR DE 4" Y SUPERIOR DE 3" CON CUATRO ORIFICIOS DE 125 MM DE DIAMETRO PARA MONTAJE DE LUMINARIO PUNTA DE POSTE. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION COMO ACABADO FINAL.	PZA	11	\$ 10,429.72	\$ 114,729.92	6.332%	\$ 10,152.35	\$ 111,873.05	-3%	6.287%	\$ 10,215.00	\$ 112,359.00	-2%	6.287%	\$ 10,359.50	\$ 112,855.50	-2%	6.287%
50224	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE, JARRO MONOPOLAR, CAL, FIBRA DE VIDRIO NEGRO, CABLEADO CLASE "B" 7 Y 19 HILOS, CUBIERTA DE PVC Y FORRO DE NYLON TIPO VINANEL-TNW LS" TEMPERATURA DE OPERACION DE 75°C (HUMEDO), 90°C (SECO), NIVEL DE AISLAMIENTO DE 600V, INCLUYE ACARREO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	400	\$ 41.00	\$ 16,400.00	0.905%	\$ 39.57	\$ 15,828.00	-3%	0.891%	\$ 39.81	\$ 15,924.00	-3%	0.891%	\$ 39.99	\$ 15,996.00	-2%	0.891%
050222-L	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE CONCRETO EN FORMA PIRAMIDAL TRUNCADA, DE 0.40 M DE BASE SUPERIOR Y DE 0.70 M DE BASE INFERIOR Y 0.70 M DE ALTURA, CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 T.M.A DE 19 MM, ARMADO CON ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2 CON 4 VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE 3/8" DE DIAMETRO, A CADA 10 CM, INCLUYE ANCLAJES DE 125 MM DE DIAMETRO HERRONAL Y LIGAMIENTOS DE PRESION INCL- ARANGELA DE LOS MATERIALES INCL- SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, VACIADO, CURADO DE CONCRETO, CIMBRA Y DESCIMBRA, EXCAVACION, RELLENO EN CAPA DE 20 CM, AL 70% PROCTOR, PEDRA BOLA, ACARREOS DE LOS MAT. A 20 METROS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	PZA	11	\$ 2,083.11	\$ 22,914.21	1.623%	\$ 2,597.76	\$ 28,575.36	-3%	1.603%	\$ 2,613.74	\$ 28,751.14	-3%	1.603%	\$ 2,625.15	\$ 28,876.65	-2%	1.609%

\$	1,795,001.76
\$	287,200.23
\$	2,082,202.04

\$	1,797,161.50
\$	285,945.84
\$	2,083,107.34

\$	1,776,251.30
\$	284,700.21
\$	2,060,951.51

\$	1,611,960.28
\$	289,913.65
\$	2,101,873.93

ELABORO

*(Firma)*  
 ING. JOSE ISABEL GARCIA SUZUIRO  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA D00181H.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Dictamen Técnico"**

**Modalidad:** *Invitación a cuando menos tres personas*

No Licitacion	MJM-INV-FIV-001-22		
Descripcion de la Obra	I0079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
Localidad	0036.- Pob. Soyataco		
Plazo Ejecucion	60 días	Capital Autorizado sin IVA	\$1,811,960.28
Origen de Recursos	RAMO 33 FIV		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**1.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

**EN ESTE CASO SE TIENE:**

Presupuesto Base sin IVA \$1,811,960.28

**Rango de Evaluación**

A).- Monto Máximo \$1,795,001.76

B).- Monto Mínimo \$1,776,251.30

*Diferencia* \$18,750.46

De donde:

1 X \$1,795,001.76 ÷ 10 \$179,500.18



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Maestría  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 9 de mayo de 2022 a las 01:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

**Comité de la Obra Pública Municipal**

**Firmas**

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

**Licitante / Representante**

**Firmas**

ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

C. MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA

COOPERATIVO COCO, S.A. DE C.V

C. EDGAR PULIDO CASTILLO

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS

C. JEÚS EMMANUEL PULIDO CASTILLO



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
Flores  
Magón**  
Año de  
la Revolución Mexicana

Legalmente por: MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

**V.- Lugar y fecha de elaboración.**

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 4 de mayo del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Invitación a cuando menos tres personas*  
**Licitación No: MJM-INV-FIV-001-22**

Descripción Obra	10078.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Localidad	0036.- Pob. Soyataco
Origen de Recursos	RAMO 33 FIV

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 01:00:00 p. m. del día 9 de mayo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 06:00:00 p. m. del día 4 de mayo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$1,776,251.30	60 días
2	COORPORATIVO COCO, S.A. DE C.V	\$1,787,161.50	60 días
3	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS	\$1,795,001.76	60 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$1,776,251.30	UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30 /100 M.N.	60

**Firmas**



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores**  
Año de **MAYOR**  
HEREDEROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022  
**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-INV-FIV-001-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	22 de abril de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
<b>Localidad:</b>	0036.- Pob. Soyataco
<b>Programa:</b>	Carreteras
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/177/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	30 de marzo de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 18.- de fecha: 15 de marzo de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	61501.- Construcción de vías de comunicación
<b>Origen de los Recursos:</b>	RAMO 33 FIV
<b>Metas:</b>	1201.00 M2
<b>Contrato No:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022
<b>Fecha De Contrato:</b>	13 de mayo de 2022
<b>Importe Autorizado:</b>	\$2,101,873.92 <span style="float: right;">Incluye I.V.A.</span>
<b>Importe Contratado:</b>	\$2,060,451.51 <span style="float: right;">Incluye I.V.A.</span>
<b>Anticipo: 30 %</b>	\$618,135.45 <span style="float: right;">Incluye I.V.A.</span>
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	25 de abril de 2022
<b>Plazo de Ejecución:</b>	60 Días
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	09 de mayo de 2022
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Invitación a cuando menos tres personas
<b>Fecha de Inicio:</b>	23 de mayo de 2022

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

X  
f  
u  
q



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de  
Miraflores  
MAYORAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

<b>Fecha de Terminación:</b>	21 de julio de 2022
<b>Contratista:</b>	ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
<b>Representante legal:</b>	MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA
<b>Domicilio Fiscal:</b>	PLAYAS DEL ROSARIO MZA, 4 No. 17, ENTRE CALLES MIRAMAR Y PICO DE ORO, COL. PLAYA AZUL, CUNDUACÁN
<b>Ciudad o Población:</b>	CUNDUACÁN, TABASCO
<b>Clave de RFC:</b>	ACO210721V72
<b>Teléfono:</b>	9141026356
<b>Registro del IMSS:</b>	M5913301100

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el **MARCO ANTONIO TARACENA GARCÍA** en su carácter de Representante Legal.

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Plaza Hidalgo #1, 88200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores  
Magón**  
Año de  
MAYORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El **C. Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

**II.- EL CONTRATISTA DECLARA:**

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. 4375 volumen 73 de fecha 21 de julio de 2021, pasada ante la fé del **Lic. LIC. JESÚS FABIÁN TARACENA BLÉ**, titular de la notaría Pública número 39, con adscripción en la **AV. 27 DE FEBRERO No. 7100, COL. GIL Y SÁENZ, VILLAHERMOSA, TAB.**; Registro Federal de Contribuyente **ACO210721V72**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **M5913301100**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-04373**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **PLAYAS DEL ROSARIO MZA, 4 No. 17, ENTRE CALLES MIRAMAR Y PICO DE ORO, COL. PLAYA AZUL, CUNDUACÁN, CUNDUACÁN, TABASCO**; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **armaos.construcciones@outlook.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento;

Florez Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores  
Año de  
Magón**  
REPUBLICA DE LA REPUBLICA MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL** en la localidad de: **0036.- Pob. Soyataco** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

#### SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$2,060,451.51 (Dos millones sesenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 51/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

#### TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **60 días naturales**, siendo la fecha de inicio **23 de mayo de 2022** y la terminación el día: **21 de julio de 2022**

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Mayor**  
MAYORES DE LA PENINSULA MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

#### **CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** licitación No. **MJM-INV-FIV-001-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **09 de mayo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

#### **QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FIV autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/177/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 **afectando** la partida: 61501.- Construcción de vías de comunicación

#### **SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

#### **SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$618,135.45 (Seiscientos dieciocho mil ciento treinta y cinco pesos 45/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A. ), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores  
Año de Magón**  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

#### **OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

Plaza Hidalgo #1, Bó 200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tlax.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores  
Año de Magón**  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)

Pista Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de  
PRELUCES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)

Piso Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores**  
Año de **MAJESTAD**  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)
---	----------------------

**DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

**En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.**

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,

Plaza Hidalgo #1. 43200. Jalpa de Méndez, Tab.



*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores  
Año de Maestría  
MAYOR DE LA VENTAJA MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

#### **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

#### **DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
DECRETOS DE LA REGIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
DIFUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de esta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en

Plaza Hidalgo # 1, 86200, Jalpa de Méndez, Jalisco



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores**  
Año de Maqón  
FEDERACION DE LA REVOLUCION MEXICALA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

**(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)**

**Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados**

**Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos**

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

Plaza Hidalgo #1, 85200, Jalpa de Méndez, Tab.



f

f

q

uf



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores  
Año de **MAGÓN**  
DEFENSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

### **VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

### **VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

Plaza Hidalgo s/n. Bóveda. Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
PUEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
FIDELIDAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES**

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia a

Paseo Hidalgo #1, 86700, Jalpa de Méndez, Jalisco



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **México**  
PUEBLOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

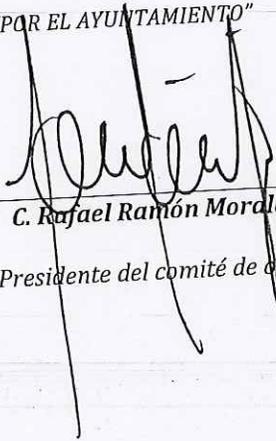
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIV-001-2022

fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 13 días del mes de mayo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"



---

C. Rafael Ramón Morales

Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

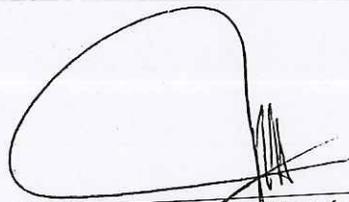
ARMAOS CONSTRUCCIONES, S.A DE  
C.V.



MARCO ANTONIO TARACENA  
GARCÍA

Representante Legal

TESTIGOS



C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales



C. Eder Izquierdo Hernández  
Director de Finanzas  
Municipal

Plaza Hidalgo #1, AC 2300, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: \_\_\_\_\_

**10079.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNCIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K008.- CARRETERAS

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.TALA Y DESENRAICE DE ÁRBOLES DE DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS, TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, CONFORMACION DE SUBRASANTE, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, APLICACION DE PINTURA EPOXICA EN GUARNICIONES Y BANQUETAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED

0036.- POB. SOYATACO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

**ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 1 de abril de 2022

INFORMACION ADICIONAL: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpa de Méndez Tabasco**  
**2021-2024**

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**



*Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 18 de Octubre de 2021*

Folio No.: DPADS/ /2021  
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

**Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.  
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1°, 6°, 7°, 17°, 89°, 90°, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra 10079 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNCIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, a ejecutarse en: 0036.- POB. SOYATACO, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
10079	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNCIONES Y BANQUETAS EN ACCESO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	0036.- POB. SOYATACO	1201M2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 2,101,873.92

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Abraham López Corzo**

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

